



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

15 MAR. 2018

VISTO:

La finalización del período de gestión de diferentes secretarios de esta Facultad, la necesidad de restituirlos a sus cargos y dedicaciones docentes de origen y la resolución Ad referéndum 124/17 de la Decana anterior Dra. Graciela Iturrioz, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 477/13 se otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. Mónica Gatica en la cátedra Historia Social de América Latina y Argentina contemporánea de la carrera Prof. y Lic. en Historia (Sede Trelew) mientras dure la designación en el cargo de Delegada Académica.

Que habiendo quedado vacante dicho cargo, se designó al Dr. Gonzalo Pérez Álvarez como profesor adjunto de dicha asignatura, siendo renovado por Res. CDFHCS N° 460/16.

Que al restituir a la Dra. Mónica Gatica el cargo y dedicación de Profesora Asociada, dedicación exclusiva, por finalización del período de gestión, y al retomar el cargo, remite al Dr. Gonzalo Pérez Álvarez a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular en la asignatura Historia Social de América Latina y Argentina contemporánea de la carrera Prof. y Lic. en Historia (Sede Trelew).

Que en Plenario de Consejo Directivo se decidió que se efectúe una resolución para cada uno de los docentes incluidos en la Resolución ad referéndum N° 124/17 que se rectifica en este acto resolutivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre de 2017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Restituir al Dr. Gonzalo Pérez Álvarez al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en su cargo de origen de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea de la carrera Prof. y Lic. en Historia (sede Trelew), desde el 10/11/2017 y hasta tanto no se produzca un cambio en su situación de revista.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 135 - 18

pjg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Vicedecana  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB